

2.1 Puntajes requeridos para obtener la RCMV dentro del CAMEC

EL profesional debe obtener:

A) **500 PUNTOS** mediante el **Ejercicio Profesional**

B) **500 PUNTOS** mediante la sumatoria de **PUNTOS** obtenidos por **Educación Continua, Desarrollo Académico, Instrucción, Suficiencia Mediante Exámenes** y combinaciones de los anteriores. El período es de 5 años para acumular como mínimo un total de **1000 PUNTOS (Mínimo 500 PUNTOS de Ejercicio Profesional y 500 PUNTOS de educación continua por año periodo Recertificable)**.

PERIODO DE 5 AÑOS	PUNTOS
Total	1.000
Ejercicio certificado	500
EC, DA, I o exámenes	500

NO SE PODRÀ EMITIR EL CERTIFICADO DE RCMV SI NO SE HA CUMPLIDO CON LOS PUNTOS MINIMOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

EN CASO QUE EL PROFESIONAL NO CUMPLA EL NUMERO MINIMO DE PUNTOS DE EDUCACION CONTINUA, DESARROLLO ACADEMICO E INSTRUCCION O POR VOLUNTAD, PODRA PRESENTAR UNA EVALUACION-EXAMEN DE IDONEIDAD ANTE LOS PARES, INCLUYENDO EXAMEN ESCRITO Y ORAL REALIZADO AUTONOMAMENTE POR EL CAR RESPECTIVO Y VALIDADO POR EL CAMEC.

LOS PROCESOS DE EVALUACION POR EXAMENES SOLO SE ACEPTARÁN POR EL CAMEC LUEGO DE SER EXPERIMENTADOS Y VALIDADOS POR TIEMPO SUFICIENTE Y MEDIANTE LA APROBACION POR EL CS. EL VALOR MÁXIMO OBTENIDO POR LA PRUEBA ES DE 250 PUNTOS.

3. EJERCICIO PROFESIONAL

Se considera que el ejercicio profesional garantiza mantener las habilidades necesarias para ejercer la profesión y es representado por las Actividades Asistenciales relacionadas con su título. No se tendrán en cuenta actividades laborales diferentes a la profesión a Recertificar.

Las Actividades Asistenciales se ponderan en Puntos dados por un valor equivalente al resultante del cálculo del mínimo aceptable de horas de ejercicio profesional equivalente a medio tiempo aceptados por el CAR respectivo y a su vez por el **CAMEC**.

Es indispensable para poder sumar los otros puntos demostrar el mínimo de Actividades Asistenciales o de ejercicio profesional.

La certificación de ejercicio podrá hacerse a través de una o más de las siguientes modalidades con intensidad horaria:

- Certificación del ejercicio profesional asistencial emitido por la EPS o entidad promotora de servicios.
- Contrato de trabajo, cooperativas, prestación de servicios, etc.
- Para los independientes una declaración juramentada ante notaria.

B. EDUCACION CONTINUA, DESARROLLO ACADEMICO, INSTRUCCION Y/O SUFICIENCIA MEDIANTE EXAMENES.

Se define como Educación Continua, Desarrollo Académico, Instrucción y/o suficiencia mediante exámenes, toda actividad científica de actualización realizada por el profesional y que este avalada por el CAR respectivo y a su vez por el **CAMEC**. A cada actividad se le asigna un número de Puntos. El **CAR** respectivo homologará su proceso a la tabla oficial de Puntos del CAMEC
Se tomará como base la tabla de valores los Puntos brindada por el **CAMEC** según la actividad específica, la cual tendrá un valor de ponderación de **acuerdo al tipo de evento y a la calidad científica del mismo**.

PUNTOS ASIGNADOS POR EL CAMEC SEGÚN LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

1) ASISTENCIA A CONGRESOS, CURSOS, SIMPOSIOS, REUNIONES CIENTIFICAS

CONGRESOS, CURSOS, SIMPOSIOS, REUNIONES CIENTIFICAS	PUNTOS
CONGRESOS NACIONALES DE LA ASOCIACION (Congreso nacional o equivalente) (entre 20 y 28 horas de EC)	100 PUNTOS
CONGRESOS INTERNACIONALES (En el país o por fuera) (Más de 20 HORAS demostrables de EC)	75 PUNTOS
CURSO O SIMPOSIOS LOCALES-INTERMEDIOS (Entre 16 horas mas)	40 PUNTOS
REUNIONES CIENTIFICAS ORDINARIAS DE LAS SOCIEDADES 1 HORA DE EDUCACION CONTINUA (POR CADA HORA ASISTIDA Y RECONOCIDA POR EL CAR RESPECTIVA SE ASIGNA UN CREDITO)	1 PUNTO

Para obtener el puntaje correspondiente a asistente a congresos deberá **demostrar** como mínimo el 75% de asistencia a las actividades programadas.

En el congreso nacional o equivalente sino se demuestra una asistencia del 75%, se le podrá asignar un puntaje de acuerdo a las horas asistidas, dándole un puntaje de 3 puntos por hora asistida

**NOTA: SI EL PROFESIONAL ASISTE A 3 CONGRESOS NACIONALES OFICIALES DE LA ASOCIACION RESPECTIVA,
OBTENDRA UNA BONIFICACION DE 75 PUNTOS DURANTE EL PERIODO RECERTIFICABLE.**

2) PUBLICACIONES

Se utiliza la clasificación para revistas, con artículo original:

Revista tipo A

Revista tipo B

Revista tipo C

La Revista de la Asociación equivaldría a un tipo C a menos que tenga una categoría superior.

Los Créditos serán reconocidos de la siguiente manera: Si el número de autores es de 3 o menos, se le asigna a cada uno el total de los Créditos correspondientes; Si son de 4 a 6 autores, se divide el número de Créditos correspondientes por 2 y se asigna a cada uno de los autores; Si son más de 6 autores, se divide el número de Créditos correspondientes entre 3 y se asigna a cada uno de los autores.

El comité académico con base en sus tablas evaluará los puntajes de otras publicaciones.

PUBLICACIONES	
PUBLICADOS EN REVISTAS MEDICAS SIN INDEXACION, NACIONALES O INTERNACIONALES	25 PUNTOS
PUBLICADOS EN REVISTAS MEDICAS CON INDEXACION, NACIONALES O EXTRANJERAS	
TIPO A	50 PUNTOS
TIPO B	40 PUNTOS
TIPO C	30 PUNTOS
AUTOR DE CAPITULOS DE LIBROS DE TEXTO DE LA ESPECIALIDAD O AFINES (Por cada capítulo)	35 PUNTOS
AUTOR O EDITOR DE LIBRO DE LA ESPECIALIDAD	100 PUNTOS
EDITORIALES, COMENTARIOS O CARTAS AL COMITÉ DE REDACCION EN REVISTAS MEDICAS	15 PUNTOS

Si la publicación es en la revista oficial de la asociación respectiva los créditos se multiplicarán por un factor de 1,5 (MULTIPLICAR X 1.5)

EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA	20 PUNTOS / AÑO
MIEMBRO DE COMITÉ DITORIAL	10 PUNTOS / AÑO
MIEMBRO DE COMITES CIENTIFICOS DE REVISTAS	10 PUNTOS / AÑO

3) PARTICIPACION EN DICTAR CURSOS, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS, ETC Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE LOS CONGRESOS O CURSOS

Al conferencista, similar o equivalente se le dará un número de PUNTOS de acuerdo al tiempo empleado multiplicada por un factor de dos (MULTIPLICAR X2), más un número de PUNTOS de acuerdo al tipo de evento en el que participe, según a tabla.

AL NUMERO DE HORAS DICTADAS (SE LES ASIGNA EL DOBLE DE PUNTOS), SE LE SUMAN LOS PUNTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EVENTO	
CONFERENCIAS EN SIMPOSIOS O CURSOS LOCALES AVALADOS POR LA SOCIEDAD	5 PUNTOS
CONFERENCIAS EN CONGRESOS, CURSOS NACIONALES	15 PUNTOS
CONFERENCIAS EN CONGRESOS INTERNACIONALES (En el país o por fuera)	20 PUNTOS

Ejemplo: Invitado a dictar conferencias en Congreso Nacional.

Dos charlas de 30 minutos cada una. = 1 HORA = 1 PUNTOS X FACTOR 2 = 2 PUNTOS
 Más 15 PUNTOS POR CALIDAD DE CONFERENCISTA EN CONGRESO NACIONAL.

TOTAL: 17 PUNTOS

(NOTA: Si el conferencista asiste al 75% del Congreso Nacional, acumulará los otros PUNTOS Correspondientes).

DIRECTOR O MIEMBRO COODINADOR DE CURSOS DE LA ESPECIALIDAD CON EVALUACION.	
(MIEMBRO DE COMITÉ CIENTIFICOS)	
DE HASTA 20 HORAS	10 PUNTOS
DE HASTA 50 HORAS	15 PUNTOS
DE HASTA 200 HORAS	20 PUNTOS
MAS DE 200 HORAS	40 PUNTOS

PRESIDENTE DE CONGRESO	
SIMPOSIOS O CURSOS LOCALES AVALADOS POR LA SOCIEDAD	5 PUNTOS
CONGRESOS NACIONALES	15 PUNTOS
CONGRESOS INTERNACIONALES	20 PUNTOS
MODERADOR DE SESION	
SIMPOSIOS O CURSOS LOCALES AVALADOS POR LA SOCIEDAD	3 PUNTOS
CONGRESOS NACIONALES	5 PUNTOS
CONGRESOS INTERNACIONALES	7 PUNTOS

NOTA: LAS PARTICIPACIONES EN MESAS REDONDAS SON EQUIVALENTES A LA CALIDAD DE CONFERENCISTA Y POR LO TANTO RECIBIRAN LOS PUNTOS SEGÚN LA CANTIDAD DE HORAS DE LA ACTIVIDAD.

EJEMPLO: Participación en mesa redonda de 2 horas de duración: Equivale a 2 PUNTOS X Factor 2 = 4 PUNTOS

4) PRESENTACION DE TRABAJOS CIENTIFICOS EN CONGRESO

La presentación de trabajos en congresos nacionales recibirá un puntaje según la siguiente tabla:

TRABAJO LIBRE EN CONGRESO NACIONAL	20 PUNTOS
TRABAJO LIBRE EN CONGRESO INTERNACIONAL	20 PUNTOS
CARTEL IMPRESO O DIGITAL EN CONGRESO NACIONAL	15 PUNTOS
CARTEL IMPRESO O DIGITAL EN CONGRESO INTERNACIONAL	15 PUNTOS
POR TRABAJOS CIENTIFICOS DE LA ESPECIALIDAD PREMIADOS (Adicional)	20 PUNTOS

Los Puntos serán reconocidos de la siguiente manera: Si el número de autores es de 3 o menos, se le asigna a cada uno el total de los Puntos correspondientes; Si son de 4 a 6 autores, se divide el número de Puntos correspondientes por 2 y se asigna a cada uno de los autores; Si son más de 6 autores, se divide el número de Puntos correspondientes entre 3 y se asigna a cada uno de los autores.

5) ACTIVIDADES DOCENTES – PROFESORES

PROFESOR TITULAR: ASOCIADO, ADSCRITO O ADJUNTO	25 PUNTOS AÑO
PROFESOR DE OTRA CATEGORIA: ASOCIADO, ADSCRITO O ADJUNTO	20 PUNTOS AÑO
JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO	25 PUNTOS AÑO
JEFE DE PROGRAMA DE RESIDENCIA	25 PUNTOS AÑO

6) BECAS, PASANTIAS EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD, RECONOCIDOS O ACREDITADOS y PROGRAMAS FORMALES DE FORMACION RECONOCIDOS POR LA CAR/CAMEC

Becas y/o pasantías presenciales en servicios Reconocido o acreditado por el CAR/CAMEC.	
1 MES O EQUIVALENTE EN HORAS	15 PUNTOS
DE 1 A MENOS DE 3 MESES	50 PUNTOS
DE 3 A MENOS DE 6 MESES	75 PUNTOS
DE 6 MESES A MENOS DE 1 AÑO	100 PUNTOS
MAYOR A 1 AÑO (agregar créditos por tiempo adicional)	120 PUNTOS
DIPLOMADO	
(Se podrá asimilar el Tiempo en horas del diplomado como el número de créditos sin sobrepasar un nivel superior)	120 PUNTOS
MAESTRIA (Se podrá asimilar el Tiempo en horas de la maestría como el número de créditos sin sobrepasar un nivel superior)	200 PUNTOS
DOCTORADO	500 PUNTOS

7) CARGOS RELACIONADOS CON LA RECERTIFICACION DE ESPECIALISTA

UNO POR PERIODO RECERTIFICABLE	
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD O ASOCIACION CIENTIFICA	20 PUNTOS X AÑO
MIEMBRO DEL CONSEJO DE RECERTIFICACION DE LA ESPECIALIDAD O ASOCIACION CIENTIFICA	15 PUNTOS X AÑO
EVALUADOR DEL CAR	15 PUNTOS X AÑO